

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTA 4 BANCO, S.A. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE REELECCIÓN DE D. EDUARDO CHACÓN LÓPEZ, COMO CONSEJERO DOMINICAL, Y QUE SE SOMETERÁ A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARZO DE 2025**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. (“**Renta 4**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) para justificar la propuesta de reelección como Consejero dominical de D. Eduardo Chacón López, por un periodo de cuatro años.

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por el propio Consejo al tratarse de un consejero no independiente.

### **1. Objeto**

El Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente informe con una doble finalidad. Por un lado, justificar la propuesta de reelección de D Eduardo Chacón López como consejero dominical de la Sociedad, elaborada por Consejo conforme al apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, para su aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 31 de marzo y 1 de abril de 2025 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Por otro lado, valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero dominical, todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

### **2. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y valoración del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración, a la vista del informe motivado formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Informe que se adjunta como Anexo a éste y que el Consejo hace propio, ha valorado la competencia, méritos y experiencia de D. Eduardo Chacón López con base en la siguiente información:

#### *a) Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato*

D. Eduardo Chacón López, de nacionalidad española, licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Extremadura (1995) y diplomado en Alta Dirección de Empresas por el Instituto Internacional San Telmo, Sevilla (1997).

#### *b) Justificación de la propuesta del Consejo de Administración*

El currículum académico y la trayectoria profesional del Sr. Chacón López descrita en los párrafos anteriores acreditan que cuenta con amplios conocimientos y experiencia en puestos de complejidad, poder de decisión y responsabilidad en entidades con un elevado volumen de facturación y negocio.

A la luz de lo anterior, el consejero cuya reelección se propone posee competencia, conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones en los términos legal y reglamentariamente establecidos y es una persona de reconocida honorabilidad comercial y profesional y solvencia, reuniendo así los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable a las sociedades en general y a las entidades de crédito en especial, tal y como exige el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, habiendo quedado demostrada dicha adecuación o idoneidad al puesto, durante los años que ha desarrollado su labor de consejero dominical en la Sociedad.

*c) Categoría de consejero*

En lo que respecta a la categoría de consejero, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que D. Eduardo Chacón López, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, debe ser calificado como consejero dominical.

### **3. Conclusión**

Como resultado de lo indicado anteriormente, D. Eduardo Chacón López a juicio del Consejo de Administración y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Nombramientos Retribuciones, reúne la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Renta 4 su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de consejero dominical, por el período estatutario de cuatro años.

### **4. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas**

#### ***“6.5. Reelección de D. Eduardo Chacón López como consejero de la Sociedad.***

*Se acuerda designar como consejero de la Sociedad a D. Eduardo Chacón López, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la calificación de “consejero dominical”.*

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración, en el domicilio social, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2025.

\* \* \* \* \*